

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

BASES DE PARTICIPACIÓN XIII CARRERA AUTOS LOCOS LA GARROVILLA 2026

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de La Garrovilla, con el objeto de fomentar, promocionar y ensalzar las actividades de ocio de las fiestas patronales de la localidad, organiza y convoca las bases de participación de la XII Edición Autos Locos.

El evento **XIII Edición de la "Carrera de Autos Locos"**, se llevará a cabo el **Viernes 3 Abril de 2026 a las 12:30h.**

La prueba consistirá en:

Construir un Auto y con éste se realizará un recorrido por las calles Miguel Hernández y Juan Arnela de nuestra localidad, donde realizarán el recorrido con los pilotos que se deseen a bordo.

La concentración de autos y sorteo de orden de salida será a las 12:00h del mismo día de la prueba.

SEGUNDA: PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Podrán participar todos los grupos que lo deseen, cumpliendo las condiciones detalladas en el punto segundo de esta convocatoria.

La Inscripción para participar en la Carrera, que se adjunta en esta convocatoria como Anexo I, deberán realizarse en el **Registro General de este Ayuntamiento**. Se facilitará, a través de la página Web el correspondiente documento de inscripción que, deberá ser cumplimentado en todos sus apartados y firmado por la persona en quién recaiga el nombramiento del representante acreditado. No serán válidas aquellas inscripciones recibidas vía email.

El plazo de inscripción comenzará a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y finalizará el día 30 de marzo de 2026.

El solicitante que se inscriba como "responsable de grupo" en el registro, será al que se le otorgue la cantidad del "premio a la dedicación y participación" detallada en dicha convocatoria.

Solamente podrán participar en la Carrera de Autos Locos los que hayan realizado su correspondiente inscripción en el mismo, y de acuerdo al procedimiento establecido en la presente convocatoria.

Las inscripciones deberán incluir:



- ✓ Anexo I
- ✓ Anexo II
- ✓ Anexo III

TODOS los menores de edad deben presentar la autorización pertinente de sus padres para poder tomar la salida. Edades:

- Nacidos entre 2011 y 2013 deberán ir acompañados de un adulto obligatoriamente.
- Nacidos en 2008 (menor de edad aún), 2009 y 2010 podrán tomar la salida con la autorización y responsabilidad de un adulto.

TERCERA: ESPECIFICACIONES DE LA PRUEBA

1. El vehículo con el que participen no puede estar equipado con ningún tipo de motor (solo se moverá con el efecto de la gravedad e inercia).
2. No se admitirán vehículos improvisados o sin una construcción real, tales como bicicletas, patinetes u otros elementos similares sin una transformación estructural significativa, ni aquellos que se limiten únicamente a incorporar disfraces, caretas u otros complementos como sustitución del propio vehículo. El jurado se reserva el derecho de evaluar cada auto y determinar si cumple con los requisitos establecidos para ser considerado válido y apto para competir y optar a premios.
3. El vehículo tiene que tener tres o más ruedas y sus dimensiones no serán superiores a 2 metros de ancho y 5 metros de alto (no hay límites de metros de largo). El auto deberá estar decorado con una temática.
4. El vehículo debe estar equipado con dirección y frenos.
5. Para extremar las medidas de seguridad cada uno de los pilotos y acompañantes que se lancen en el auto, deberán llevar puesto un casco de protección (se aconseja, además, llevar pantalón largo, prenda de manga larga y guantes).
6. **Sistema de lanzamiento y empuje de los vehículos:**
El lanzamiento de cada auto será realizado por participantes de otros equipos, siguiendo un sistema rotativo entre los vehículos inscritos.
A modo de ejemplo, si participan tres autos, el auto número 1 será lanzado por los integrantes del último auto en participar; el auto número 2 será lanzado por los participantes del auto número 3; el auto número 3 por los del auto número 4, y así sucesivamente según el orden de salida establecido.
En todos los casos, el empuje deberá ser realizado por un mínimo de **tres (3) a cuatro (4) participantes**.
Este procedimiento tiene como objetivo garantizar un lanzamiento equitativo y promover la cooperación entre todos los equipos.
En caso de que algún equipo participante no cumpla con el sistema de lanzamiento y empuje establecido, dicho equipo quedará automáticamente



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

excluido de la clasificación oficial de la carrera, sin perjuicio de poder completar el recorrido fuera de competición, si la organización así lo autoriza.

7. La competición será de contrarreloj individual. En caso de empate se realizará una segunda manga entre los empatados.
8. El orden de salida será el establecido por la Organización antes del comienzo de ésta.
9. Una vez el auto llegue a la meta, los pilotos deberán aparcarlo en la zona indicada por la Organización, despejando así la zona de meta.
10. Se ruega máxima puntualidad atendiendo a los horarios previstos para el buen desarrollo de la prueba.
11. La organización se reserva el derecho de modificar todo lo relativo al recorrido, horarios de salida, etc. Cuando los motivos o circunstancias así lo aconsejen (se informará con la antelación suficiente).
12. El participante acepta que el organizador capte imágenes de la prueba. El participante acepta la difusión de las mismas a través de los medios legalmente establecidos. En caso contrario, el participante deberá notificarlo en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento, así como a la organización para que se retiren todas las imágenes captadas en relación a la prueba.
13. El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento.

CUARTA: PREMIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Jurado, que será designado por la Alcaldía, estará constituido por un Presidente/a, un Secretario/a y un vocal.

Para otorgar la puntuación, se evaluarán dos criterios: Velocidad y Creatividad.

- **Velocidad:** Se determinarán en puntos los segundos que el auto-loco tarde en recorrer el circuito marcado por la organización. (ejemplo: Si un auto, hace el recorrido en 40 segundos, la puntuación sería 40).
- **Creatividad:** El vehículo debe reflejar la creatividad y el ingenio de sus creadores. El jurado emitirá su votación sobre un baremo de entre 1 y 10 puntos. Dichos puntos se convertirán en segundos los cuales se restarán al tiempo de velocidad obtenido por el coche durante el descenso.
- Si algún auto se para y es empujado, se le añadirán 10 segundos al tiempo total de llegada.



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

Una vez finalizado el recorrido todos los autos locos participantes y realizadas las valoraciones del jurado, así como el descuento de dichos puntos a los segundos obtenidos, se establecerá el orden de clasificación.

El Ayuntamiento de La Garrovilla **premiará a cada COCHE PARTICIPANTE con 150€ por incentivar las Ferias y Fiestas 2026 (Premio a la dedicación y participación).**

IMPORTANTE: Para poder optar al premio por participación, el vehículo deberá presentar un trabajo mínimo de elaboración, incluyendo, entre otros aspectos, el montaje, la decoración y los detalles de diseño.

No se admitirán como válidos vehículos improvisados o de escasa elaboración, tales como bicicletas sin modificar acompañadas únicamente de un disfraz, careta u otro atuendo similar.

El jurado será el encargado de valorar si cada vehículo cumple con los requisitos establecidos y, por tanto, si tiene derecho a recibir el premio de participación.

En caso de que la prueba se no celebre por motivos ajenos a la organización, (Condiciones climatológicas, seguridad...) los participantes no tendrán derecho a recibir "el premio a la dedicación y participación" establecidos en esta base.

QUINTA: OTRAS DETERMINACIONES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (en adelante, RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD), así como a cualquier otra normativa complementaria, ya sea nacional o europea.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos, y en concreto en el RGPD, los datos de todos los participantes serán tratados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de La Garrovilla con la finalidad de establecer las bases del concurso.

El tratamiento de los datos está legitimado por el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento.

Sus datos podrán ser cedidos por motivos de promoción en las diferentes redes y páginas web del Ayuntamiento.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, cancelación y oposición, en relación a sus datos personales, dirigiéndose a las oficinas centrales del Ayuntamiento de La Garrovilla o a la dirección de correo electrónico lagarrovillaayuntamiento@gmail.com .



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

SEXTA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de La Garrovilla queda obligado a tratar los datos de carácter personal con la finalidad exclusiva de gestionar los concursos/pruebas culturales-deportivas y con estricta aplicación de lo dispuesto en el RGPD, LOPDGDD, así como a cualquier otra normativa complementaria, ya sea nacional o europea, reservándose el Ayuntamiento la facultad de inspección de su cumplimiento.

En La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Dña. ANA ISABEL FRUTOS PINILLA



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

ANEXO I. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN AUTOS LOCOS 2026

DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido:	Nombre:	
Domicilio en: Calle o Plaza		Nº	Código Postal
Teléfono:	Localidad:	D. N. I	

II. EXPONE:

Siendo conocedor de las bases de participación de la XIII Edición de los Autos Locos 2026, y aceptando íntegramente lo establecido en las mismas,

III. SOLICITA:

La participación en la Carrera de Autos Locos 2026 de los siguientes participantes:

Nombre, Apellidos, Fecha Nacimiento:

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

NOMBRE AUTO DEL GRUPO:.....

NOMBRE, APELLIDOS, DNI Y FECHA DE NACIMIENTO DEL RESPONSABLE DEL GRUPO:

En La Garrovilla, a de del 202



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

(Firma del interesado)

ANEXO II. AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN DE MENORES

AUTORIZACIÓN DE MENORES PARA PARTICIPAR EN LA XIII EDICIÓN AUTOS LOCOS 2026 DE LA GARROVILLA (A CUMPLIMENTAR POR EL PADRE, LA MADRE O EL TUTOR/A DE LOS MENORES DE 18 AÑOS)

POR FAVOR, IMPRIMA LA AUTORIZACIÓN Y, UNA VEZ CUMPLIMENTADA Y FIRMADA, ENTRÉGUELA en el **Registro Electrónico General del Ayuntamiento de La Garrovilla**, ANTES DEL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIÓN ESTABLECIDO PARA LA ACTIVIDAD INDICADA.

D./D^a.....
con DNI/Pasaporte número
..... en mi condición de
padre/madre/tutor/tutora de D./D^a
.....
con fecha de nacimiento
.....

AUTORIZO:

1. A mi hijo/hija, a que participe en la actividad..... que se llevará a cabo el día.....

2. Al Ayuntamiento de La Garrovilla, a que puedan realizar fotografías y/o grabaciones de los participantes, durante la actividad citada en el punto anterior, en las que pueda aparecer mi hijo/a, para la memoria y difusión de la actividad para que sean tratados y conservados durante todo necesario para cumplir con la finalidad pretendida.

A SU VEZ, DECLARO:

a) Que el/la autorizado/a sabe que debe aceptar las normas de seguridad y de comportamiento que le sean indicadas por los responsables de la actividad a desarrollar.

b) Que no padece enfermedad, alergias, ni cualquier otra limitación que le impida participar con normalidad en la actividad programada. En caso de padecer algún tipo de enfermedad o alergia, deberá especificarlas:
.....
.....

c) Que he leído las bases de participación de la Información detallada de la actividad y que conozco las características y normas de la misma, aceptando todas las condiciones, así como las directrices marcadas por la organización, durante todo el desarrollo de la actividad.

En La Garrovilla, a de del 202
(Firma del interesado)



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

ANEXO III

A RELLENAR POR EL INTERESADO

N.I.F./C.I.F. _____

Nombre o razón social _____

Domicilio _____

Población _____ Código Postal _____

Provincia _____ Teléfono _____

Autoriza: A la Sra. Tesorera para que las cantidades que deba percibir, sean ingresadas en el Banco o Caja de Ahorros reseñados.

En _____, a _____ de _____ de _____

El Interesado o Representante Legal

Cuando se trate de persona jurídica debe incluir el sello.

A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

Nombre del Banco _____

Sucursal _____

Núm. C/C IBAN

--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

Domicilio de la Entidad _____

Teléfono _____

Certificamos que la cuenta corriente señalada en esta ficha figura abierta en esta entidad a nombre de _____
N.I.F. o C.I.F. _____

SELLO Y FIRMA,

En La Garrovilla, a _____ de _____ del 202____
(Firma del interesado)

